



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
1

Nº INF. TECNICO
4

TRAMITADA
03/01/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF 45201413-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-0150110824

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
subcepto de transportes especiales

03/01/2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

- DRV EX N° 1 / Región de Coquimbo
- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BDDZ-35** , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **4** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
 - 2.- Cóbrase a **ROCK DRILLING S.A.** la cantidad de **0,2** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

[Handwritten Signature]
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO
GOBIERNO DE CHILE



**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO**

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
4	24626	30/12/2013	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 45201413-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-0150110824

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: ROCK DRILLING S.A.

RUT EMPRESA: 96695210-5 Nº: 11

REGIÓN: IV REGIÓN FONO: 051248339

COMUNA: COQUIMBO CIUDAD:

DOMICILIO: PARCELA 11 COLONIA SAN RAMON EMAIL@: alejandrosavedra@rockdrilling.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CAMION PERFORADOR AUTOPROPULSADO, MARCA SCRAMM MODELO T-685WS

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 36 PBT ▶ 36

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ COQUIMBO Destino ▶ ANDACOLLO

LOCALIDADES: Origen ▶ SAN RAMON Destino ▶ MINERATECK ANDACOLLO

RUTA A RECORRER: RUTA D-43 ; D-51

TOTAL DE K.M: 55 Fecha Aprox. Viaje: 03/01/2014

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BDDZ-35 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

DIMENSIONES TOTALES: Ancho ▶ 2.44 Alto ▶ 3.68 Largo ▶ 12.3

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	5.4						
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)			
PESOS X EJES	9	27					
Nº DE RUEDAS	2	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE CIRCULAR POR RUTAS SEÑALADAS EN INFORME TECNICO.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 03/01/2014 FECHA HASTA ▶ 03/01/2014

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

RUPERTO PARRA ROJAS
INGENIERO CONSTRUCTOR
JEFE(S) DEPARTAMENTO
CONSERVACIÓN Y ADM. DIRECTA
VIALIDAD REGIONAL DE PESAJE COQUIMBO